



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del Ayuntamiento de Aldaia (OPEs 2023 y 2024). Declaración de la tramitación de urgencia

Primero. Bases y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024, se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.A.6), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 106, de fecha 3 de junio de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.A.6), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9869, de fecha 12 de junio de 2024, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 9869, de fecha 12 de junio de 2024, 157, de fecha 29 de junio de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2025, se modificaron las bases mencionadas en los apartados anteriores, pasando a ser las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 37, de fecha 24 de febrero de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (código de puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10089, de fecha 16 de abril de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 108, de fecha 5 de mayo de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba nuevo plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal.

Segundo. Situación actual del proceso de selección

Considerando que, a la fecha de la firma de la presente Resolución, el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de



Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, se encuentra en nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación por parte de las personas interesadas.

Considerando que el nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación, que, de acuerdo con la base tercera, es de 20 días hábiles, se inició el 6 de mayo de 2025, y finalizará el día 2 de junio de 2025.

Tercero. Justificación de la urgencia.

Considerando lo establecido en el informe emitido por la Secretaria General, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 27 de mayo de 2025, *justificativo de la tramitación de urgencia del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del Ayuntamiento de Aldaia (OPE 2023 y 2024)*, que se transcribe en su literalidad:

La secretaria general emite el presente informe, a requerimiento del servicio de Personal y con el visto bueno del regidor de Recursos Humanos, Economía i Serveis Externs, Joventut:

1. En fecha 11 de febrero de 2025 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases que regirán el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del Ayuntamiento de Aldaia (OPE 2023 y 2024).

2. Los puestos a cubrir vacantes actualmente en la Plantilla de este Ayuntamiento son: Código del puesto en la RPT:

- 1. Servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio: A.G.A.6.*
- 2. Servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos: A.G.A.4*

3. Como es por todos/as conocido, el pasado martes 29 de octubre, España sufrió la peor DANA en lo que va de siglo en diversas comunidades autónomas, entre las resultó particularmente afectada la Comunitat Valenciana, con graves daños personales y materiales provocados en el municipio de Aldaia que han exigido una actuación inmediata por parte de las administraciones públicas, siendo la administración local un pilar fundamental para impulsar la respuesta inmediata, atención a las personas y reconstrucción del municipio.

4. En concreto, el servicio de Urbanismo, Actividades, Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos, en el ámbito de sus competencias, debe dedicar personal a la tramitación de un gran número de la siguiente tipología de expedientes, que son adicionales a la enorme carga de trabajo que ya existía en el servicio. Así, con anterioridad al inicio de la DANA el 29 de octubre de 2024, el número de expedientes administrativos a tramitar era inasumible para el personal técnico existente en la plantilla. Por lo que, con el aumento de la carga de trabajo derivada de la situación provocada por las recientes inundaciones, incrementa el número de expedientes de Urbanismo, a los que hay que hacer frente y de las tres plazas de TAG existentes en el departamento uno de ellos su titular, se encuentra en situación de ILT y la otra en permiso de maternidad con lo cual es urgente la cobertura de la plaza que hay vacante.

5. Así como en el departamento de Régimen Jurídico y Contratación, actualmente sin TAG, ya que de la otra plaza existente actualmente su titular se encuentra en ILT desde el mes de diciembre del año pasado y teniendo que tramitar no solo los expedientes de contratación incluido en el Plan Anual de Contratación del 2025, aprobado por RA 2025/2920 de 5 de febrero de 2025, sino porque está pendiente de ejecutar el Plan de Acción 2024-2028 aprobado por RA 2024/417 de 6 de febrero de 2024 con lo que el retraso en la tramitación de expedientes de contratación es considerable, así como por la tramitación de expediente de responsabilidad patrimonial y de infracción de ordenanzas no fiscales, asumiendo de forma provisional esta funcionaria que suscribe los informe propuesta, y más teniendo en cuenta que también asume las funciones del puesto de colaboración de oficial mayor por encontrarse la titular en comisión de servicios.

Por las razones expuestas, se traslada al servicio de Personal la necesidad de que este proceso de selección vaya lo más rápido posible, aplicando la tramitación de urgencia si es necesario, por el volumen de expedientes a tramitar tanto en el departamento de Urbanismo como del



DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/1806 - Modificación bases oposición TAG. 2 plazas de TAG (RJUC y Urbanismo), OPEs 2023 y 2024 - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/1806	
OTROS DATOS Código para validación: HFT6F-KV04X-OGM50 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2025 a las 11:28:55 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/05/2025 15:19 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 28/05/2025 09:28	ESTADO FIRMADO 28/05/2025 09:28



departamento de Régimen Jurídico. Además de que ambos puestos tienen encomendadas expedientes directamente relacionados con la reconstrucción del municipio tras la DANA.

Lo que se informa para su remisión al servicio de Personal a los efectos oportunos.

Cuarto. Normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre tramitación de urgencia que, a continuación, se transcribe:

1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 27 de mayo de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento relativo al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (código de puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, por las razones de interés público justificadas en el informe emitido por la Secretaria General, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 27 de mayo de 2025.

Segundo. Reducir a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario (mencionados en la normativa vigente y en las bases de la presente convocatoria), salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto. No cabrá recurso alguno contra el presente acuerdo que declara la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente